

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN  
DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS

LA DIMENSIÓN ECUMÉNICA EN  
LA FORMACIÓN DE QUIENES TRABAJAN  
EN EL MINISTERIO PASTORAL

1997

PREFACIO

*El 25 de marzo de 1993, Su Santidad el Papa Juan Pablo II aprobó la versión revisada del Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo, confir­mán­do­lo con su autoridad y ordenando su publicación.*

*Una de las principales preocupaciones del Directorio es la formación ecuménica en los seminarios y en las facultades de teología. Por tanto, se decidió que la Asamblea plenaria de 1995 del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos estudiaría y haría más explícitos los principios y las recomendaciones fijadas en el Directorio. Para preparar el debate en la Asamblea plenaria, una consulta de especialistas encargados de la enseñanza de diferentes disciplinas teológicas en seminarios y facultades de teología condujo a la elaboración de dos proyectos de documento: el primero referente a la dimensión de la formación ecuménica de las personas comprometidas en la actividad pastoral, el segundo traba­ba, a grandes rasgos, los contenidos de un curso especializado sobre ecumenismo.*

— — —  
Versión española de la Tipografía Poliglota Vaticana con ligeras correcciones.

*La Asamblea plenaria de 1995 dedicó gran parte de su tiempo al examen de estas propuestas y sugerencias en vista de su enmienda. Los obispos recomendaron de modo particular que se produjese un solo texto durante la Asamblea lo que permitió que, al final de la misma, fuese examinado y aprobado su contenido. El Pontificio Consejo fue encargado de preparar la publicación de este documento que fue igualmente sometido a las Congregaciones para la Doctrina de la Fe y para la Enseñanza Católica desde su preparación.*

*Con ocasión de la Audiencia que concluyó la Asamblea plenaria, el Santo Padre subrayó la importancia del trabajo que permitió llegar a la redacción de este texto:*

*«Vosotros habéis estudiado de modo particular el problema de la formación ecuménica en los seminarios y facultades de teología, problema que constituye una de las principales preocupaciones del Director. Habéis querido hacerlo de una manera concreta y moderna, con base en las exigencias de las ciencias de la educación, exigencias que no pueden limitarse a un simple curso informativo acerca del Movimiento ecuménico. Espero que las directrices prácticas que habéis mencionado, gracias al método interdisciplinar y mediante la cooperación interconfesional, permitirán integrar la dimensión ecuménica en la enseñanza de las diferentes disciplinas».*

*El Santo Padre agregaba que esta formación «es un reto esencial para el desarrollo de la investigación ecuménica, para su promoción en los Institutos de formación y para la vida pastoral».*

*El texto es pues un documento de estudio que retoma el contenido del Directorio ecuménico y lo explicita aún más. Se dirige a los responsables de la formación teológica y pastoral para que puedan asegurar que en el futuro quienes estarán empeñados en la pastoral, así como los profesores de teología, reciban una formación ecuménica adecuada. De este modo estarán mejor preparados para responder a las exigencias de la vida de la Iglesia hoy.*

EDWARD Cardenal IDRIS CASSIDY  
Presidente

+ PIERRE DUPREY  
Obispo titular de Thibar  
Secretario

## INTRODUCCIÓN

[1] *El Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo* consiste en la dimensión ecuménica, que debe estar plenamente presente en todos los ambientes propicios a la formación y en todos los medios de formación<sup>1</sup>. El presente documento, del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, está dirigido a cada uno de los Obispos, a los Sínodos de las Iglesias orientales católicas y a las Conferencias episcopales, y también a aquellas personas que tienen una particular responsabilidad en la formación para el ministerio pastoral. Su finalidad es ayudarles a cumplir su deber en los planos local, nacional y regional<sup>2</sup>, en conformidad con los principios generales contenidos en el Decreto del Vaticano II sobre el ecumenismo *Unitatis redintegratio* (1964), el *Directorio* (1993) y la Encíclica *Ut unum sint* (1995). Las directrices contenidas en este documento subrayan la necesidad de una formación ecuménica para todos aquellos que creen en Cristo. E insisten, sobre todo, en las condiciones necesarias para una buena formación ecuménica de quienes se preparan para la labor pastoral, sea como ministros ordenados o no, recomendando de modo particular que los estudios teológicos tengan la dimensión ecuménica requerida. El objetivo de este documento es explicitar lo que en este sentido exige el *Directorio*, particularmente en el capítulo III; por tanto, debe leerse haciendo referencia a las citaciones hechas en las notas de pie de página.

[2] «La preocupación por el restablecimiento de la unión atañe a la Iglesia entera tanto a los fieles como a los pastores; y afecta a cada uno según su propia capacidad, ya sea en la vida cristiana ordinaria o en las investigaciones teológicas e históricas»<sup>3</sup>.

El Concilio Vaticano II enseña que el restablecimiento de la plena comunión visible entre todos los cristianos es

<sup>1</sup> PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCION DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo*, ed. Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales ICERII (Madrid 1993), cap. III.

<sup>2</sup> Cf. *Directorio*, § 55 y 72.

<sup>3</sup> CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto sobre el ecumenismo *Unitatis Redintegratio* (UR); ed. BAC (Madrid 1993) 5.

voluntad de Cristo y que es esencial para la vida de la Iglesia católica. Es deber de todos, tanto de los laicos como de los ministros ordenados: «Todos los fieles están llamados a comprometerse en promover una comunión creciente con los otros cristianos»<sup>4</sup>. «El compromiso ecuménico es un imperativo de la conciencia cristiana iluminada por la fe y guiada por la caridad»<sup>5</sup>. Esto exige de parte de todos la conversión del corazón y la participación en la renovación de la Iglesia. Consecuentemente, la formación ecuménica es esencial para que cada persona pueda prepararse para contribuir al trabajo por la unidad. «Dicha información trata de que todos los cristianos estén animados por el espíritu ecuménico, sean las que fueren su misión y su función particulares en el mundo y en la sociedad»<sup>6</sup>. Así, en consecuencia, son necesarios un cambio en los comportamientos y una cierta flexibilidad en los métodos para ayudar a formar este espíritu ecuménico.

#### A. NECESIDAD DE UNA FORMACIÓN ECUMÉNICA DE TODOS LOS FIELES

13| La formación cristiana es necesaria a todos los niveles y en todos los momentos de la vida cristiana, por eso es menester pensar en el modo de asegurar la dimensión ecuménica en los diferentes tipos de formación. Es igualmente indispensable que aquellos que tienen una importante responsabilidad en la animación de una tal formación hayan gozado de una formación ecuménica profunda. Se piensa principalmente en los pastores, en los miembros de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica, en los catequistas y en todas las personas directamente comprometidas en la enseñanza religiosa, así como en los responsables de los nuevos movimientos y de las comunidades eclesiales.

14| Entre los principales medios de formación, el *Directorio* señala la escucha de la Palabra de Dios y su estudio, la predicación, la catequesis, la liturgia y la vida espiri-

<sup>4</sup> *Directorio*, § 55.

<sup>5</sup> Carta encíclica *Ut unum sint* del Papa Juan Pablo II sobre el compromiso ecuménico IUUSI; ed. San Pablo (Madrid 1995) 8; cf. 6-9; 15-16.

<sup>6</sup> *Directorio*, § 58.

tual. Ninguno de estos medios sería completo si no contribuye igualmente a formar un espíritu ecuménico. El *Directorio* ofrece indicaciones en lo que respeta a las implicaciones de lo anterior<sup>7</sup>.

[5] La misma atención hay que prestar a las exigencias propias de los ámbitos, mencionados por el *Directorio*, en los que tiene lugar la formación, en concreto la familia, la parroquia, la escuela, los diferentes movimientos, grupos, asociaciones y movimientos<sup>8</sup>. Recomienda, por ejemplo, que la educación religiosa en todas las escuelas y a todos los niveles tenga una dimensión ecuménica, y que aspire a educar el corazón y el espíritu de los jóvenes en las actitudes humanas y religiosas que favorecerán la búsqueda de la unidad de los cristianos<sup>9</sup>.

#### B. FORMACIÓN ECUMÉNICA DE LOS ESTUDIANTES DE TEOLOGÍA, DE LOS SEMINARISTAS Y DE LOS FUTUROS AGENTES DE PASTORAL

[6] Las sugerencias dadas a continuación, tienen como finalidad animar a una formación ecuménica más profunda de los candidatos al ministerio ordenado y de los estudiantes de teología, durante los años de seminario o durante su formación teológica. El *Directorio* subraya además que estos principios deben ser adaptados según el caso a otras personas comprometidas en la actividad pastoral<sup>10</sup>.

[7] «Las relaciones ecuménicas constituyen una realidad compleja y delicada que conlleva todo al mismo tiempo, el estudio y el diálogo ecuménico, los contactos y las relaciones fraternas, la oración y la colaboración práctica. Tenemos que movernos en todos estos terrenos. Limitarse a alguno o a uno de ellos y abandonar los demás no nos llevaría a ningún resultado. Esta visión global de la acción ecuménica debe estar siempre presente en el espíritu cuando presentamos y explicamos nuestro compromiso»<sup>11</sup>. Por ello consideramos

<sup>7</sup> Cf. *ibid.*, § 59-64.

<sup>8</sup> Cf. *ibid.*, § 65-69.

<sup>9</sup> Cf. *ibid.*, § 68.

<sup>10</sup> Cf. *ibid.*, § 83.

<sup>11</sup> JUAN PABLO II, Discurso a la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (1 febrero 1991), *Service d'information* ISII, 78, 1991/III-IV, 146. El *Service d'information* /

útil llamar la atención acerca de algunas consideraciones de carácter general relativas a la formación y que son importantes con miras a realizar una tal tarea:

a) Teniendo en cuenta los diversos niveles de la formación ecuménica, que prepara para trabajar en los diferentes campos apenas mencionados, ésta debe no solamente transmitir nociones sino que también debe motivar y animar a la *conversión* y al *compromiso* ecuménico de los que de ella se benefician. Debe asimismo reforzar el espíritu de fe, que reconoce que el ecumenismo «excede las fuerzas y la capacidad humanas»<sup>12</sup>.

b) El *Directorio* evoca la exigencia de una *pedagogía* adaptada «a las situaciones concretas de la vida de las personas y de los grupos»<sup>13</sup>. Deberán aplicarse, por tanto, todos los métodos apropiados, tanto inductivos como deductivos.

c) Si bien es cierto que la *formación doctrinal* ocupa un puesto central en la formación ecuménica, también deberán ser tratados los temas espirituales, pastorales y éticos.

d) Toda formación doctrinal sobre el ecumenismo debe tener en cuenta el *contexto* en el cual se imparte. Deberá atenderse de modo particular a la situación ecuménica particular y a las exigencias pastorales específicas del país o de la región<sup>14</sup>.

18) Los modelos, las estructuras, que también comprenden la duración de los programas de teología destinados a los estudiantes varían considerablemente de un país a otro. Por lo mismo, las facultades de teología, los seminarios, los noviciados de las órdenes religiosas, así como los otros institutos pastorales, teológicos o catequísticos funcionarán según las propias posibilidades y en función de sus obligaciones. No es ni realizable ni deseable tratar de llegar a un proyecto único que sirva para todo programa de formación. Sin embargo, los siguientes dos capítulos contienen importantes orientaciones con miras a la aplicación de las normas del *Directorio* en lo que respecta a la dimensión ecuménica en la enseñanza a

*Information Service*, Boletín oficial del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, es publicado en francés e inglés. En este documento se hace referencia a la edición francesa cada vez que se cita dicho Boletín.

<sup>12</sup> UR 24.

<sup>13</sup> *Directorio*, § 56.

<sup>14</sup> Cf. *ibid.*, § 82.

cada disciplina teológica y en cuanto a la enseñanza específica del ecumenismo.

## I. CONDICIONES NECESARIAS PARA DAR UNA DIMENSIÓN ECUMÉNICA A CADA UNA DE LAS MATERIAS DE LA FORMACIÓN TEOLÓGICA

[9] El ecumenismo debe estar plenamente integrado en la formación teológica de las personas comprometidas en el ministerio pastoral con el fin de ayudarlas a conseguir «una actitud auténticamente ecuménica»<sup>15</sup>. El *Directorio* pide que sea creado un curso de introducción al ecumenismo<sup>16</sup>. Además, lo que es más importante, el *Directorio* introduce una nueva recomendación: pide reflexionar y establecer un plan para cada disciplina en modo tal de asegurar una dimensión ecuménica en todas las materias enseñadas<sup>17</sup>. Menciona algunos *elementos clave* para llegar a alcanzar esta finalidad y proporciona consejos importantes para una *metodología ecuménica* de base. Este capítulo se ocupa de estas cuestiones.

### A. ELEMENTOS CLAVES PARA ASEGURAR LA DIMENSIÓN ECUMÉNICA DE CADA DISCIPLINA TEOLÓGICA

[10] El *Directorio* pide a los Sínodos de las Iglesias orientales católicas y a las Conferencias episcopales que se aseguren de que los programas de estudios confieran una *dimensión ecuménica* a cada materia<sup>18</sup>. La vida de fe y la oración que esta suscita en nosotros, bajo la inspiración del Espíritu Santo, indican la actitud con la cual hay que asumir cada tema: con el amor a la verdad y con un espíritu de caridad y de humildad<sup>19</sup>. Esta actitud, que es el fundamento de todo método de auténtico diálogo, es el contexto en que los *elementos clave* sugeridos por el *Directorio* deben ser estudiados

<sup>15</sup> *Ibid.*, § 70.

<sup>16</sup> Cf. *ibid.*, §§ 79-81; ver más atrás el cap. II de este documento.

<sup>17</sup> Cf. *ibid.*, §§ 72-78, 83-84.

<sup>18</sup> Cf. *ibid.*, § 72.

<sup>19</sup> Cf. UR 11, 24, UUS 36 y *Directorio*, § 180.

e integrados en cada tema enseñado, con el fin de garantizar la necesaria dimensión ecuménica. Estos elementos son<sup>20</sup>:

1. la hermenéutica,
2. la jerarquía de verdades,
3. los frutos de los diálogos ecuménicos.

[11] 1. LA HERMENÉUTICA es un medio de reflexión ecuménica necesario si se quiere que los estudiantes aprendan a distinguir entre «el depósito de la fe» y el modo como las verdades de fe son formuladas<sup>21</sup>. Se entiende aquí la hermenéutica como el acto de interpretar y comunicar correctamente las verdades, que se hallan en la Sagrada Escritura y en los documentos de la Iglesia: los textos litúrgicos, las decisiones conciliares, los escritos de los Padres y de los Doctores, los diferentes documentos provenientes de la enseñanza autorizada de la Iglesia, así como los textos ecuménicos. Además, el diálogo ecuménico, que estimula a las partes implicadas en el mismo a interrogarse, comprenderse y explicarse sus posiciones mutuamente, puede ayudar a determinar si las diferentes formulaciones teológicas son complementarias más bien que contradictorias y, por tanto, a buscar expresiones de la fe<sup>22</sup> que sean recíprocamente aceptables y claras. Esto ayuda a la creación de un lenguaje ecuménico común.

[12] 2. Para el Decreto *Unitatis redintegratio*, la «jerarquía de verdades» es un criterio que los católicos deben seguir cuando exponen o comparan las doctrinas<sup>23</sup>. La comprensión que la Iglesia católica tiene sobre la «jerarquía de verdades» ha sido desarrollada en algunos documentos postconciliares<sup>24</sup>. Este tema también ha sido objeto de diálogo ecuméni-

<sup>20</sup> Cf. *Directorio*, §§ 74, 75, 78, 181-182.

<sup>21</sup> Cf. *ibid.*, § 181; ver también 74, 76a y *UUS* 38 y 81.

<sup>22</sup> Cf. *UUS* 38, *Directorio*, § 74 y *UR* 17.

<sup>23</sup> Cf. *UR* 11.

<sup>24</sup> Cf. SECRETARIADO PARA LA PROMOCION DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS (luego Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos), *Reflexiones y sugerencias respecto al diálogo ecuménico*. Documento de trabajo a disposición de las autoridades eclesiales para la aplicación concreta del Decreto sobre el ecumenismo, *SI* 12 (1970/IV) 5-11; cf. también CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Declaración *Mysterium Ecclesiae* sobre la doctrina católica concerniente a la Iglesia para precaver de los errores de hoy* (1973) 4; cf. además *Directorio*, § 75 y *UUS* 37.



co<sup>25</sup>. Además puede asumirse como criterio para la formación doctrinal en la Iglesia y ser aplicado en distintos campos tales como la vida espiritual y las devociones populares.

[13] 3. LOS FRUTOS DE LOS DIÁLOGOS<sup>26</sup> deben ser presentados de una manera general, cada responsable de la enseñanza debe evaluar atentamente todos los resultados que tengan relación con la materia de su competencia. Han de dedicar una atención especial a las diferencias que hay en los documentos de acuerdo, por ejemplo entre «divergencia» y «convergencia», «acuerdo parcial», «consenso», «acuerdo pleno». Una tal evaluación, suscitando nuevas intuiciones, puede facilitar el proceso de recepción que es guiado por la enseñanza autorizada de la Iglesia que es quien tiene la responsabilidad de pronunciar el juicio final sobre las declaraciones ecuménicas. Las nuevas intuiciones que son aceptadas, «entran en la vida de la Iglesia y renuevan, en cierto sentido, lo que favorece la reconciliación con otras Iglesias y Comunidades eclesiales»<sup>27</sup>. Esta misma evaluación contribuye a un «examen serio» —recomendado por la Encíclica *Ut unum sint* y que implica a todo el pueblo de Dios—, de modo que los resultados y las declaraciones de los diferentes diálogos no se queden como afirmaciones de las comisiones bilaterales, sino que «lleguen a ser patrimonio común»<sup>28</sup>.

[14] En la enseñanza de cada disciplina, se debe dedicar una atención especial a otros factores que, no siendo de carácter estrictamente teológico, han producido consecuencias ecuménicas considerables, por ejemplo en los factores de orden cultural e histórico.

[15] El *Directorio* da algunas indicaciones en lo que se refiere a los campos y a la forma en la que se puede resaltar la dimensión ecuménica<sup>29</sup>. Ejemplos más precisos se dejan

<sup>25</sup> Por ejemplo GRUPO MIXTO DE TRABAJO ENTRE LA IGLESIA CATÓLICA Y EL CONSEJO ECUMÉNICO DE LAS IGLESIA (GMTI), *Sexta Relación del Grupo Mixto de Trabajo* y Anexo B: *La noción de jerarquía de verdades. Interpretación ecuménica* SI 74 (1990/II) 63 y 86-91. Una versión castellana se encuentra en: Adolfo González Montes (ed.), *Enchiridion Oecumenicum*, t. 2: *Bibliotheca Oecumenica Salmanticensis* 19 (Salamanca 1993) 99-130 (nn. 288-380); 149-159 (nn. 433-472) IGM 21.

<sup>26</sup> Cf. *Directorio*, §§ 178-182.

<sup>27</sup> *Ibid.*, § 182.

<sup>28</sup> UUS 80; ver también 36-39, 80-81, y capítulo II *passim*.

<sup>29</sup> Cf. *Directorio*, §§ 77-78.

para la reflexión de las personas directamente comprometidas en la enseñanza de cada disciplina. De todos modos deben conjugarse, por un lado, las exigencias del tema en cuestión, con las circunstancias del país o de la región respectiva y de las comunidades cristianas allí presentes. No obstante, el parágrafo 20 de este documento contiene recomendaciones importantes en la tarea de animar la reflexión sobre aquello que ha sido apenas expuesto.

## B. METODOLOGÍA ECUMÉNICA PARA LAS DISCIPLINAS TEOLÓGICAS

[16] El *Directorio* da importantes indicaciones para un *método ecuménico* de base que puede aplicarse en la enseñanza de cada disciplina<sup>30</sup>. Un tal método supone una presentación analítica de lo siguiente:

1. Los elementos que tienen en común todos los cristianos;
2. los puntos de desacuerdo; y
3. los resultados de los diálogos ecuménicos.

[17] 1. ELEMENTOS COMUNES A TODOS LOS CRISTIANOS. Se deberá subrayar la comunión real que ya existe entre los cristianos, tal como se manifiesta en el respeto por la Palabra viva de Dios, y en su común profesión de fe en Dios Trino y en la acción redentora de Cristo, el Hijo de Dios hecho hombre. Y que encuentra su expresión en los diferentes credos que los cristianos tienen en común; incluida asimismo en el único sacramento del bautismo, el cual constituye el vínculo fundamental entre ellos; y les guía a todos hacia un destino común en el único Reino de Dios<sup>31</sup>.

Más aún, cada Comunión conserva cuidadosamente, según lo que le es propio, «las riquezas de liturgia, de espiritualidad y de doctrina»<sup>32</sup> que expresan esta fe común.

Todo esto puede ser puesto de relieve en el cuadro de una enseñanza determinada, lo que permitirá que se aprecie más profundamente el misterio de la Iglesia, y sobre todo que su unidad «se realiza en medio de una rica diversidad», y que

<sup>30</sup> Cf. *ibid.*, §§ 76-78, 179-182.

<sup>31</sup> Cf. UR 14, 22-23; cf. también *Directorio*, § 76a y UUS 47-49.

<sup>32</sup> *Directorio*, § 76b.

esta legítima diversidad es una dimensión de la catolicidad de la Iglesia<sup>33</sup>.

[18] 2. PUNTOS DE DESACUERDO. En este contexto es posible discernir claramente los puntos en los que existe un desacuerdo real y no sólo aparente y examinar estos puntos de desacuerdo en la enseñanza de las diferentes disciplinas<sup>34</sup>.

[19] 3. FRUTOS DE LOS DIÁLOGOS ECUMÉNICOS. El método que se acaba de describir constituye la base de la búsqueda realizada por los diferentes diálogos ecuménicos actualmente existentes<sup>35</sup>. Consiguientemente, los resultados a los cuales estos diálogos llegan deben ser objeto de una profunda explicación y deben ser tenidos en cuenta en la enseñanza de cada una de las materias a las que hacen referencia. Las orientaciones que se hallan en la Encíclica *Ut unum sint* pueden facilitar esta presentación<sup>36</sup>.

### C. RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

[20] Poner en práctica las sugerencias de las secciones A y B es una tarea urgente que se recomienda a las agrupaciones de las instituciones académicas y a sus responsables. Ellos deben animar a los encargados de las específicas disciplinas a proceder como lo indicamos a continuación. Esto podría hacerse por medio de las reuniones convocadas regularmente al interno del cuerpo de profesores y reagrupando, por ejemplo, los especialistas en Sagrada Escritura, los profesores de teología dogmática, de moral, de liturgia, de historia de la Iglesia, etc., para así:

a) *examinar juntos* los elementos necesarios para una enseñanza ecuménica eficaz en los diferentes cursos académicos, y *fomentar* una integración apropiada de la dimensión ecuménica a todos los niveles de estudio;

b) *desarrollar programas* que tengan en cuenta tanto el nivel de formación de los estudiantes, y de todo lo que es necesario para que ellos puedan participar con provecho de los estudios ecuménicos;

<sup>33</sup> Cf. *ibid.*, §§ 16 y 76b.

<sup>34</sup> Cf. *ibid.*, § 76c y UUS 36-39.

<sup>35</sup> Cf. *Directorio* §§ 172 y 178-182.

<sup>36</sup> Cf. UUS 81.

c) *promover la colaboración y la coordinación* entre los profesores de las distintas disciplinas y de diferentes instituciones con el fin de llegar a una enseñanza ecuménica interdisciplinar, como lo aconseja el *Directorio*<sup>37</sup>;

d) *promover la cooperación*, cuando se considera oportuno, con profesores de otras Iglesias y Comunidades eclesiales invitándoles, por ejemplo, a presentar sus propias tradiciones de la fe cristiana y su manera de vivirla<sup>38</sup>;

e) *preparar*, para someter a la consideración de las autoridades eclesiásticas y académicas, *directorios u orientaciones propias para cada lugar* adaptando los principios de orden general y las normas a las situaciones concretas<sup>39</sup>.

[21] Por lo demás, las personas encargadas de los nombramientos en las facultades de teología y en los seminarios deben asegurarse que los profesores y los investigadores estén dispuestos a emplear el método ecuménico integrado en sus respectivas disciplinas.

## II. ENSEÑANZA ESPECÍFICAMENTE ECUMÉNICA

[22] El *Directorio* no se limita simplemente a pedir, como fue apenas indicado, que la dimensión y la metodología ecuménica sean traducidas en la enseñanza de cada materia académica. El pide igualmente que sea programado un curso específico<sup>40</sup>:

- Este curso deberá ser obligatorio<sup>41</sup>.
- De acuerdo con los estatutos académicos, un *examen* o un *test de evaluación* permitirá juzgar los conocimientos de los estudiantes sobre el contenido doctrinal de este curso.
- Este curso debe estar acompañado por una *experiencia ecuménica concreta*<sup>42</sup>.

[23] El *Directorio* sugiere que el curso se articule en dos fases:

<sup>37</sup> Cf. *Directorio*, § 76.

<sup>38</sup> Cf. *ibid.*, §§ 81, 191-195; ver también § 91a.

<sup>39</sup> Cf. *ibid.*, § 72.

<sup>40</sup> Cf. *ibid.*, §§ 72, 79-80, 83-84.

<sup>41</sup> Cf. *ibid.*, § 79.

<sup>42</sup> Cf. *ibid.*, §§ 82, 85-86.

- Antes que nada, una introducción general a la dimensión ecuménica de los estudios;
- seguida de una enseñanza más específica que permitirá a los estudiantes profundizar sus conocimientos acerca del ecumenismo y estar en grado de realizar una síntesis de la totalidad de la formación teológica<sup>43</sup>.

El *Directorio* igualmente da orientaciones sobre la selección de los temas<sup>44</sup>.

[24] Las sugerencias indicadas en las secciones siguientes se refieren a los argumentos enumerados a continuación:

- a) El contenido para una producción general al ecumenismo;
- b) los temas que, en la segunda fase, serán tratados de manera más específica.

Estas recomendaciones buscan ayudar y animar la reflexión con el fin de organizar este curso especial de ecumenismo y de determinar sus estructuras. Deben ser adaptadas a las circunstancias y a las necesidades de cada contexto particular.

#### A. CONTENIDO PARA UNA INTRODUCCIÓN GENERAL AL ECUMENISMO<sup>45</sup>

[25] El curso de introducción general busca hacer comprender claramente a los estudiantes que el objetivo del ecumenismo es el restablecimiento de la plena unidad visible de todos los cristianos<sup>46</sup>. Los temas que a continuación se señalan constituyen el mínimo indispensable para asegurar su eficacia. Con relación a los contenidos de los mismos temas, estos pueden ser completados o integrados sobre la base de los argumentos específicos esbozados en la sección B.

##### a) *El compromiso ecuménico de la Iglesia Católica*

- Fundamentación bíblica del ecumenismo según *Lumen gentium* 1-4, *Unitatis redintegratio* 2, y *Ut unum sint* 5-9;

<sup>43</sup> Cf. *ibid.*, § 80.

<sup>44</sup> Cf. *ibid.*, § 79.

<sup>45</sup> Cf. *ibid.*, § 80a.

<sup>46</sup> Cf. *UR* 1 *UUS* cap. I, sobre todo 1-14.

- los principios católicos del ecumenismo tal como son presentados en la *Lumen Gentium* (particularmente 8, 14-15), *Unitatis Redintegratio* cap. 1, *Directorio* cap. 1, *Ut unum sint* cap. 1;
- el significado de la comunión (*koinonía*); la necesidad de renovación y de conversión; el lugar de la doctrina; la primacía de la oración;
- los principales factores, de origen teológico y no teológico (por ejemplo los factores históricos y culturales), que han contribuido a la separación;
- los esfuerzos realizados en el curso de la historia para sanar las divisiones.

b) *Papel fundamental del diálogo teológico - Carta encíclica Ut unum sint*

- La formación para el diálogo y el compromiso en las relaciones ecuménicas, el significado del diálogo y la metodología del mismo, con referencias a la *Ut unum sint* 28-29 y al *Directorio* 172-182;
- la doctrina, al igual que la historia, la cultura, la oración litúrgica y la espiritualidad, como temas para el diálogo;
- la terminología en sus aspectos más importantes y las distinciones que se deben hacer: *oikoumene*, testimonio común, «jerarquía de verdades», legítima diversidad, pluralidad y complementariedad de las expresiones de fe; distinción entre ecumenismo y diálogo interreligioso;
- los objetivos, los métodos y los resultados de un diálogo determinado.

Los principales temas en los que hay que continuar profundizando para la prosecución del diálogo, como se indica en *Ut unum sint* 79.

c) *Algunos temas ecuménicos comunes*

- El ecumenismo espiritual y la importancia de la oración ecuménica;
- los principios católicos que guían el compartir la vida sacramental y las fuentes espirituales;

- la búsqueda de la unidad y la tarea de la evangelización, el testimonio común;
- los problemas éticos.

#### B. ARGUMENTOS QUE DEBEN SER TRATADOS DE MODO PARTICULAR

[26] Algunos de los temas que siguen podrán necesitar un estudio más profundo en las ulteriores etapas de la formación<sup>47</sup>:

##### a) *Fundamentación bíblica del ecumenismo*<sup>48</sup>

El plan de Dios para la unidad de su pueblo y de todo el género humano:

- La unidad trinitaria del Padre, Hijo y Espíritu Santo;
- la unidad en la creación querida por Dios y dañada por el pecado - unidad con Dios, con los hombres y con la creación;
- la alianza, la elección y la misión del pueblo de Dios;
- la vida, la muerte y la resurrección de Jesús para reunir a los hijos de Dios que estaban dispersos;
- la oración de Jesús a fin de que todos sean uno para que el mundo crea;
- el Espíritu, que se nos ha prometido, para conducirnos a la verdad plena, sus dones espirituales y los ministerios que nos han sido dados para que podamos edificar el cuerpo de Cristo;
- la misión cumplida por los Apóstoles junto con Pedro al servicio de la unidad;
- la unidad de los creyentes gracias al bautismo conferido en el nombre de la Santa Trinidad y la idea de *koinonía*.

<sup>47</sup> Cf. *Directorio*, §§ 80b y 79.

<sup>48</sup> Cf. Referencias bíblicas que se mencionan en: CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium* [LG] 1 4; UR 2 y UUS 5-9. Ver también los diccionarios bíblicos.

#### b) *Catolicidad en el tiempo y en el espacio*<sup>49</sup>

En el Credo confesamos la Iglesia, una, santa, católica y apostólica. En este contexto eclesiológico, deben estudiarse los siguientes temas:

- El concepto de *oikoumene* en el Nuevo Testamento y en la Iglesia primitiva;
- la plena unidad visible como finalidad del Movimiento ecuménico<sup>50</sup>;
- la comunión entre la Iglesia local y la Iglesia universal: la diversidad legítima como dimensión de la catolicidad<sup>51</sup>;
- la colegialidad episcopal y la sinodalidad;
- la unidad de la Iglesia y la unidad del género humano, así como otros temas afines tales como el racismo, la participación de la mujer en la Iglesia, la marginación.

#### c) *Fundamentos doctrinales del ecumenismo*<sup>52</sup>

En este caso, se deberá dar particular atención a la teología de comunión y a los vínculos de comunión ya existentes<sup>53</sup>, por ejemplo:

- La fe apostólica;
- la Sagrada Escritura;
- el Credo, el bautismo;
- la vida sacramental;
- los himnos y las oraciones litúrgicas.

#### d) *Historia del ecumenismo*<sup>54</sup>

Una presentación de la historia del ecumenismo debe tener en cuenta tanto los logros como los fracasos. Pueden abordarse los siguientes temas:

<sup>49</sup> Cf. *Directorio*, § 79a.

<sup>50</sup> Cf. *UR* 1 y 4 y *UUS* 1-14.

<sup>51</sup> Cf. *Directorio*, §§ 13-16 y CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre ciertos aspectos de la Iglesia comprendida como comunión* (Ciudad del Vaticano 1992).

<sup>52</sup> Cf. *Directorio*, § 79b; ver también §§ 9-25 y 76.

<sup>53</sup> Cf. *LG* 15 y *UR* 13-23 y además *UUS* 10-14.

<sup>54</sup> Cf. *Directorio*, § 79c.



- La unidad y la diversidad en la Iglesia primitiva, por ejemplo: *Hechos de los Apóstoles* 15 y la *Carta a los Gálatas* 2 y la solución de las tensiones entre Pedro y Pablo; los escritos de los Padres apostólicos, como las *Cartas* de Clemente de Roma y de Ignacio de Antioquía;
- las divisiones importantes que han llegado hasta nuestros días;
  - las divisiones del siglo V (Éfeso, Calcedonia);
  - la división del siglo XI (separación entre Constantinopla y Roma);
  - las divisiones del siglo XVI (la Reforma);
  - las divisiones provenientes de desarrollos más recientes (por ejemplo el origen del Metodismo, los Veterocatólicos);
- los intentos de restablecer la unidad: el Concilio de Florencia (1439), la Confesión de Augsburgo (1530), las Conversaciones de Malinas (1921-1926);
- los progresos del Movimiento ecuménico contemporáneo y la reanudada búsqueda de la unidad de los cristianos:
  - la creación del Consejo Ecuménico de las Iglesias (CEI) y los acontecimientos que le precedieron;
  - el Concilio Vaticano II, y en particular los documentos: *Lumen Gentium* y *Unitatis Redintegratio* y los desarrollos del ecumenismo católico anteriores al Concilio;
- los diálogos teológicos bilaterales y multilaterales y sus resultados;
- los acuerdos cristológicos entre la Iglesia católica y las antiguas Iglesias de Oriente;
- la biografía de personajes que han tenido un rol importante en la historia ecuménica.

#### e) *Finalidad y metodología del ecumenismo*<sup>55</sup>

Los católicos comprenden la unidad como un don que Dios ofrece a todos los cristianos porque participan en su propia comunión. Los elementos constitutivos de esta unidad son los siguientes:

<sup>55</sup> Cf. *ibid.*, § 79d.

- unidad de fe;
- unidad en la vida sacramental;
- unidad en el ministerio.

El capítulo 1 del Decreto *Unitatis redintegratio* debe tomarse como el punto de partida de esta reflexión<sup>56</sup>. Actualmente este mismo tema ha sido abordado en repetidas ocasiones por otros documentos ecuménicos<sup>57</sup>.

Los diferentes modelos de unidad examinados en los documentos ecuménicos pueden ser objeto de presentación y de evaluación a la luz de la enseñanza católica. Se hace referencia, de modo particular, a los siguientes modelos:

- «confederación»;
- unidad en la acción y en el testimonio;
- diversidad reconciliada;
- comunidad («*fellowship*») conciliar;
- «Acuerdo de Leuenberg»;
- modelo del Concilio de Florencia;
- unidad orgánica;
- *koinonía* eucarística.

El compromiso de la Iglesia Católica en el diálogo está animado por la esperanza que se realice la oración de Cristo por la unidad. Muchos de sus documentos oficiales expresan esta esperanza; en concreto:

- El *Catecismo de la Iglesia Católica* (1992);
- El *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo* (1993);
- La Carta apostólica *Tertio Millennio Adveniente* (1994);
- La Encíclica *Ut unum sint* (1995).
- La Carta apostólica *Orientalis lumen* (1995).

#### f) *Ecumenismo espiritual*

El «ecumenismo espiritual» debe ser considerado como «el alma de todo el Movimiento ecuménico»<sup>58</sup>. Constituye

<sup>56</sup> Cf. UR 2-4 y LG 14; cf. también *El catecismo de la Iglesia Católica*, § 815 (Madrid 1992) y UUS 9, 77.

<sup>57</sup> Por ejemplo, Séptima Asamblea del CONSEJO ECUMÉNICO DE LAS IGLESIAS en su *Declaración de Camberra*, § 2.1 (Cf. *Señales del Espíritu*, Informe oficial de la VII Asamblea del CEI en Camberra 1991, presentado por Hugo O. Ortega (Buenos Aires 1991).

<sup>58</sup> UR 8; cf. *Directorio*, § 79g y también UUS 21-27, 44-45 y 82-85.

pues, un elemento esencial de la formación ecuménica. En este sentido, y entre los temas que se deben tener en cuenta, se señalan los siguientes:

- la necesidad de conversión y la santidad de vida<sup>59</sup>;
- el valor y la importancia para el ecumenismo de la oración en común<sup>60</sup>;
- la «Semana de oración por la unidad de los cristianos»;
- las diferentes formas de espiritualidad, de devoción y de oración presentes en las diversas tradiciones confesionales;
- el surgimiento de una espiritualidad ecuménica constatado en diversos campos, entre los cuales se pueden mencionar: el estudio y la reflexión común sobre la Biblia y las traducciones ecuménicas de la Sagrada Escritura<sup>61</sup>; los textos litúrgicos y los cantorales comunes<sup>62</sup>; la participación en jornadas de oración en común, tales como la «Jornada mundial de oración de las mujeres» y la «Semana de oración por la unidad de los cristianos», la colaboración ecuménica en la catequesis<sup>63</sup>;
- la idea de un martirologio común<sup>64</sup>.

Las órdenes y las congregaciones religiosas, así como las sociedades de vida apostólica, pueden aportar una valiosa contribución ecuménica sensibilizando a los cristianos de frente a su llamada a la conversión y a la santidad de vida<sup>65</sup>.

#### g) *Otras Iglesias y Comunidades eclesiales*<sup>66</sup>

Se darán informaciones generales acerca de las principales comuniones cristianas; dedicando una especial aten-

<sup>59</sup> Cf. *UR* 6-7 y *UUS* 15 y 82-83.

<sup>60</sup> Cf. *UUS* 21-27 y *Directorio*, cap. III, sección B, en particular §§ 102-121.

<sup>61</sup> Cf. *Directorio*, §§ 183-186 y *UUS* 45.

<sup>62</sup> Cf. *Directorio*, § 187 y *UUS* 46.

<sup>63</sup> Cf. *Directorio*, §§ 188-190.

<sup>64</sup> Cf. *UUS* 83-85.

<sup>65</sup> Cf. *Directorio*, § 50.

<sup>66</sup> Cf. *ibid.*, § 79e.

ción a las Iglesias y Comunidades eclesiales, que están en diálogo con la Iglesia católica o que ocupen un lugar importante en un país o una región determinada. Por ejemplo:

- La Iglesia Ortodoxa;
- las antiguas Iglesias de Oriente (copta, etíope, siríaca, armenia) y la Iglesia asiria de Oriente;
- las Iglesias y Comunidades eclesiales del tiempo de la Reforma (por ejemplo, anglicanos, luteranos, reformados);
- las Iglesias libres (por ejemplo metodistas, bautistas, discípulos de Cristo, pentecostales clásicos).

En este contexto, podrán ser usados para la presentación los símbolos y las fórmulas confesionales propias. Señalamos:

- Los *Treinta y Nueve Artículos* (anglicanos);
- la *Confesión de Augsburgo* (luteranos);
- el *Catecismo de Heidelberg* y la *Confesión de Westminster* (reformados).

Se hará mención oportunamente de cada una de las tendencias y de los principales matices teológicos propios de cada una de estas Iglesias o Comunidades eclesiales, sus tradiciones litúrgicas, su sistema eclesiástico y su disciplina, las estructuras de autoridad, las formas de ministerio presentes en estas Iglesias, tanto en Oriente como en Occidente.

#### h) *Temas principales en los que debe avanzar el diálogo*<sup>67</sup>

- La relación entre Sagrada Escritura, autoridad suprema en materia de fe, y la sagrada Tradición, interpretación indispensable de la Palabra de Dios;
- la Eucaristía, como sacramento del Cuerpo y la Sangre de Cristo, ofrenda de alabanza al Padre, memorial sacrificial y presencia real de Cristo, efusión santificadora del Espíritu Santo;
- el Orden como sacramento, en el triple ministerio del episcopado, presbiterado y diaconado;
- el Magisterio de la Iglesia, confiado al Papa y a los Obispos en comunión con él, entendido como responsabilidad y autoridad en nombre de Cristo para la enseñanza y salvaguardia de la fe;

<sup>67</sup> Cf. *UUS* 79.

- la Virgen María, Madre de Dios e Icono de la Iglesia, Madre espiritual que intercede por los discípulos de Cristo y por la humanidad entera;
- la comprensión de lo que es la Iglesia;
- la naturaleza del primado del Obispo de Roma y su ejercicio<sup>68</sup>.

i) *Problemas ecuménicos específicos*<sup>69</sup>

La importancia de estas cuestiones, y por consiguiente, la atención con la que deben ser tratadas, puede variar de un sitio a otro. Merecen particular dedicación los principios y normas de la Iglesia Católica y los puntos que los diferencian de los de otras Iglesias, por ejemplo, lo concerniente a:

- El reconocimiento recíproco del bautismo<sup>70</sup>;
- la condición del culto<sup>71</sup>;
- el compartir la vida sacramental<sup>72</sup>;
- los matrimonios mixtos<sup>73</sup>;
- el ministerio y el puesto de las mujeres en la Iglesia<sup>74</sup>;
- el papel de los laicos<sup>75</sup>.

j) *Ecumenismo y misión*<sup>76</sup>

Debe estudiarse el estrecho vínculo existente entre el ecumenismo y la actividad misionera de la Iglesia:

<sup>68</sup> Para este último argumento cf. *ibid.*, 95-96.

<sup>69</sup> Cf. *Directorio*, § 79f; ver también cap. IV.

<sup>70</sup> Cf. *ibid.*, §§ 92-100.

<sup>71</sup> Cf. *ibid.*, §§ 102-121.

<sup>72</sup> Cf. *ibid.*, §§ 104, 122-136.

<sup>73</sup> Cf. *ibid.*, §§ 143-160.

<sup>74</sup> Cf. por ejemplo, *ibid.*, §§ 43-46; la Carta apostólica *Mulieris Dignitatem* de S.S. Juan Pablo II sobre la dignidad y vocación de la mujer con ocasión del Año Mariano (Ciudad del Vaticano 1988); Carta apostólica *Ordinatio Sacerdotalis* de S.S. Juan Pablo II sobre la ordenación exclusivamente reservada a los hombres (Ciudad del Vaticano 1994).

<sup>75</sup> Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto sobre el apostolado de los laicos, *Apostolicam Actuositatem*; cf. también Exhortación Apostólica postsinodal *Christifideles Laici* del Papa Juan Pablo II sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo (Ciudad del Vaticano 1988).

<sup>76</sup> Cf. *Directorio*, §§ 205-209 y *UUS* 98-99.

- La unidad de los cristianos y la naturaleza misionera de la Iglesia: «*Que ellos sean uno... para que el mundo crea*»<sup>77</sup>;
- las divisiones entre los cristianos que constituyen un serio obstáculo a la predicación del Evangelio<sup>78</sup>;
- el bautismo y la fe común, base para la cooperación ecuménica en la misión<sup>79</sup>;
- la actividad misionera no puede dirigirse hacia los demás cristianos<sup>80</sup>.

#### k) *El ecumenismo ante los retos contemporáneos*

- Dimensión ecuménica de los problemas éticos y de los recientes progresos científicos<sup>81</sup>;
- la inculturación de la fe;
- el proselitismo<sup>82</sup>;

<sup>77</sup> *Jn* 17, 21; cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia *Ad Gentes* [AG] 2-6; cf. también Carta encíclica *Redemptoris Missio* del Papa Juan Pablo II sobre el valor permanente del mandato misionero [RM] (Ciudad del Vaticano 1990) 1 y *UUS* 98.

<sup>78</sup> Cf. *UR* 1 y *AG* 6 cf. también Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi*, del Papa Pablo VI sobre la evangelización del mundo moderno [EN] (Ciudad del Vaticano 1975) 77; cf. «además» *RM* 50, *Directorio*, §§ 205 y *UUS* 99.

<sup>79</sup> Cf. *AG* 15, *EN* 77, *Directorio*, §§ 206-209 y *UUS* 99.

<sup>80</sup> Cf. *AG* 13 y *UR* 4; cf. también la bibliografía sobre el tema del «proselitismo» en la nota 82.

<sup>81</sup> Cf. GMT, *El diálogo ecuménico sobre cuestiones morales, fuente potencial de testimonio común o de divisiones*, *SI* 91 (1996/I-II) 87-94; versión española: *Diálogo ecuménico* [DiEc] 32 (1997) 117-137.

<sup>82</sup> Con referencia al proselitismo ver: CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Declaración sobre la libertad religiosa, *Dignitatis Humanae*, 4; el PAPA PABLO VI y el PATRIARCA CHENUDA III, *Declaración común* [10 mayo 1973], *SI* 76 (1991/I) 9-10; *Principios para guiar la búsqueda de la unidad entre la Iglesia católica y la Iglesia copta ortodoxa* y *Protocolo anexo a los Principios* [23 junio 1979], *ibid.* (1991/I) 31-33; versión española en: *GM* 2, 341-345 (nn. 1.102-1.124); JUAN PABLO II, *Carta a los obispos de Europa sobre las relaciones católico-ortodoxas en la nueva situación de la Europa central y oriental*, *SI* 81 (1992/III-IV) 101-104; PONTIFICIA COMISION «PRO RUSSIA», *Principios generales y normas prácticas para coordinar la evangelización y el compromiso ecuménico de la Iglesia católica en Rusia y en los otros países de la C.E.I.*, *ibid.*, 104-108; cf. también: LAS CONVERSACIONES

- el desafío teológico y pastoral de las sectas, de los cultos y de los nuevos movimientos religiosos<sup>83</sup>;
- los vínculos entre fe y política abordando cuestiones como el nacionalismo y el chauvinismo;
- la secularización en las Iglesias.

### C. NOTAS SOBRE LOS TEXTOS Y MANUALES DE ECUMENISMO

[27] Para la enseñanza del ecumenismo deberán utilizar los principales documentos del ecumenismo católico anteriormente citados, utilizando también libros y textos provenientes de las otras Iglesias y exponiendo con fidelidad la

INTERNACIONALES CATÓLICO/BAUTISTAS, 1984-1988, *Llamada a dar testimonio de Cristo en el mundo de hoy. Un documento sobre las relaciones interconfesionales católico/bautistas*, SI 72 (1991/IV) 5-14, sobre todo 9-11; versión española en: GM 2, 48-66 (nn. 118-178); EL DIÁLOGO CATÓLICO/EVANGÉLICO SOBRE LA MISIÓN, 1977-1984. Informe, SI 60 (1986/II) 78-107, en particular 105; versión española en: GM 2, 454-509 (nn. 1.457-1.620); COMISIÓN MIXTA INTERNACIONAL PARA EL DIÁLOGO TEOLÓGICO ENTRE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA IGLESIA ORTODOXA, *El Uniatismo, método de unión del pasado, y la búsqueda actual de la plena comunión*, SI 83 (1993/II) 100-103; versión española en: DiEc 30 (1995) 109-115; GMT, *Testimonio común y proselitismo de mala ley* (Anexo de la Tercera Relación), SI 14 (1971/II) 9-24; versión española en: *Enchiridion Oecumenicum*, t. 1: Bibliotheca Oecumenica Salmanticensis 12 (Salamanca 1986) 163-172 (nn. 378-402) IGM 1); GMT, *Testimonio común*, SI 44 (1980/III-IV) 155-178; GMT, *El desafío del proselitismo y la llamada al testimonio común*, SI 19 (1996/I-II) 80-86; versión española en: DiEc 33 (1998) 247-264; cf. también *Directorio*, § 23.

<sup>83</sup> Las Conferencias Episcopales y los Sínodos de las Iglesias Católicas orientales deberán procurar que la enseñanza sobre este tema quede completamente clara, sobre todo en las regiones en las que incida más el desafío de las sectas y de los nuevos movimientos religiosos. Teniendo en cuenta que la Iglesia Católica hace una neta distinción entre estos últimos y las Iglesias y Comuniones eclesiales, por eso no se hace mención de ellos en el *Directorio* (cf. §§ 35-36). Véase también SECRETARIADO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, SECRETARIADO PARA LOS NO CRISTIANOS, SECRETARIADO PARA LOS NO CREYENTES, PONTIFICIO CONSEJO PARA LA CULTURA, *El fenómeno de las sectas o nuevos movimientos religiosos: desafío pastoral*, SI 61 (1986/III) 158-159; y *Sectas y nuevos movimientos religiosos. Antología de textos de la Iglesia Católica, 1986-1994*, preparada por el Grupo interdicasterial de trabajo sobre los Nuevos Movimientos Religiosos (Roma 1995); versión española publicada por el CELAM (Santa Fé de Bogotá 1996).

enseñanza de las mismas. Su finalidad consiste en «permitir una confrontación honrada y objetiva, y estimular a la par una profundización posterior en la doctrina católica»<sup>84</sup>. Los textos escogidos deben referirse a las Iglesias que sean más directamente objeto de estudio de un curso determinado. A este respecto, se consideran indispensables las siguientes fuentes:

- Los diccionarios ecuménicos, las concordancias y los estudios temáticos comparados;
- los principales textos confesionales históricos y contemporáneos;
- los documentos, los informes y las declaraciones de acuerdos de los diálogos ecuménicos bilaterales y multilaterales;
- los manuales de historia del movimiento ecuménico.

En la siguiente nota pueden hallarse algunas referencias bibliográficas<sup>85</sup>.

<sup>84</sup> *Directorio*. § 80c.

<sup>85</sup> • LOS DICCIONARIOS ECUMÉNICOS, CONCORDANCIAS ECUMÉNICAS Y ESTUDIOS TEMÁTICOS COMPARADOS, por ejemplo: Ives Congar *et al.*, *Vocabulario ecuménico* (Barcelona 1972); H. Krüger *et al.*, *Ökumenelexikon* (Francfort <sup>2</sup>1986); N. Lossky *et al.*, *Dictionary of the Ecumenical Movement* (Ginebra/Grand Rapids/Londres 1991); *Vocabulario teológico ortodoxo* (París 1985).

• LOS PRINCIPALES TEXTOS CONFESIONALES HISTÓRICOS Y CONTEMPORÁNEOS, como *El Libro de la oración común* y *Los Treinta y Nueve Artículos*; Los escritos confesionales de la Iglesia Evangélica luterana: el *Catecismo de Heidelberg*, la *Confesión Helvética*; *Evangelischer Erwachsenen-Katechismus* (EKD); los Escritos confesionales y los catecismos de las Iglesias ortodoxas. (por ejemplo *Dieu est vivant* (París 1987).

• LOS DOCUMENTOS, COMUNICACIONES Y DECLARACIONES COMUNES DE LOS DIÁLOGOS ECUMÉNICOS BILATERALES Y MULTILATERALES: Las referencias bibliográficas de los diálogos bilaterales en los cuales está empeñada la Iglesia Católica vienen publicados en el Boletín del Pontificio Consejo para la promoción de la Unidad de los Cristianos. Una versión española se encuentra en: Adolfo González Montes (ed.), *Enchiridion Oecumenicum*, cit. *GM* 1 (1986) y 2 (1993).

• LOS MANUALES DE HISTORIAS DEL MOVIMIENTO ECUMÉNICO, e. g.: R. Rouse S.C. Neill (ed.), *History of the Ecumenical Movement, 1517-1948* (Ginebra 1986, 3.<sup>a</sup> ed.) H. E. Fey (ed.), *The Ecumenical Advance - A History of the Ecumenical Movement, 1948-1968* (Ginebra <sup>2</sup>1986); J. E. Desseaux, *20 Siècles d'Histoire oecuménique* (París 1983).



#### D. OTRAS RECOMENDACIONES

[28] Toda formación ecuménica auténtica no puede limitarse a nivel académico, sino que debe ser acompañada de una *experiencia ecuménica* concreta<sup>86</sup>. Para ello se sugiere:

- Organizar visitas a otras Iglesias y asistir al culto de otras tradiciones;
- realizar encuentros e intercambios con estudiantes de otras Iglesias y Comunidades eclesiales, que se estén preparando para el Ministerio pastoral;
- Propiciar momentos de oración en común con otros cristianos, en particular, durante la Semana de oración por la unidad de los cristianos pero también independientemente de ella;
- organizar jornadas de estudio y de discusión que puedan contribuir al conocimiento de la doctrina y de la vida de los otros cristianos;
- invitar, en determinadas circunstancias a conferencistas y expertos de otras tradiciones cristianas<sup>87</sup>.

[29] Hay algunas importantes cuestiones pastorales y prácticas que no pueden ser omitidas durante la formación ecuménica, especialmente para los seminaristas. Si no es posible incluirlas de modo adecuado en el curso sobre ecumenismo, se deben tomar disposiciones particulares para hacerlo en el caso de aquellos que van a ser ordenados, por ejemplo, durante la preparación al diaconado. Nos referimos en concreto a:

- Las normas prácticas para el reconocimiento mutuo del bautismo, el culto ecuménico, la hospitalidad sacramental, la preparación, celebración y atención pastoral de los matrimonios mixtos, la celebración de funerales, los problemas puestos por la actividad de las sectas y de los nuevos movimientos religiosos;
- el conocimiento de las directivas y de las orientaciones ecuménicas existentes: los cánones pertinentes de los Códigos de Derecho Canónico, las normas del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de

<sup>86</sup> Cf. *Directorio*, §§ 82. 85-86.

<sup>87</sup> Cf. *ibid.*, §§ 81, 191-203. La realización concreta de tales reuniones dependerá, como es lógico, de la situación local, de las posibilidades de cada Iglesia y de la presencia de personas cualificadas.

los Cristianos, en particular el *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo* (1993), así como las directivas provenientes de las Conferencias episcopales o del Sínodo de las Iglesias orientales y las dadas por el Obispo diocesano;

- las informaciones sobre las organizaciones ecuménicas locales, regionales y nacionales, como por ejemplo las comisiones ecuménicas diocesanas, los Consejos de Iglesias y las informaciones que tengan que ver con los diálogos ecuménicos a nivel regional o nacional.

[30] Las precedentes recomendaciones se refieren principalmente a la formación de los que se preparan para el ministerio pastoral. El *Directorio* contiene además importantes recomendaciones que se refieren a la *formación permanente* de los ministros ordenados y de los agentes de pastoral que es vital para la evolución constante en el movimiento ecuménico<sup>88</sup>.

<sup>88</sup> Cf. *ibid.*, § 91.